

SA

D. J. UMBRINO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0545
NEUQUEN, 16 MAR 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5711, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 29-12-92, mediante la cual se otorga Licencia Comercial por vía de excepción a los señores MARCELO MENAÑA y VICTOR LUQUI, a incluir el rubro Confitería Bailable o Piano Bar en la Licencia Comercial N° 21381, con habilitación provisoria y sujeta a eventuales // denuncias de vecinos y/o instituciones por ruidos molestos; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5711, sancionada por
----- el Honorable Concejo Deliberante el día 29 de diciembre de
1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva, la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expte.N° 037-M-92/

HCD.)

EAA.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN

GARRE

MUÑIZ SAAVEDRA

GRIN

OP
Maria Luisa Herrera
DIRECCIÓN DE DIGESTO MUNICIPAL